

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

20.733/05. **Anuncio del Centro Regional Financiero de la Jefatura de Intendencia Económico Administrativa del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de expediente 48-05-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Fernando María Ramos Vázquez, con DNI 14.305.503-D, con último domicilio conocido en San Isidro, n.º 1, 3.º B, en Las Rozas, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes.

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 10 de junio de 2001 hasta el día 30 de junio de 2001.

Fecha de la nómina del pago indebido: 10 de junio de 2001-30 de junio de 2001.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 370,63 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en J.I.E.A. R.M.PIR. cuenta 0182/1944/02/0203970216.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de quince días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Sección de Retribuciones y Pagaduría o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra, en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 15 de abril de 2005.-El General Jefe, Mariano Gutiérrez Rojas.

20.735/05. **Anuncio del Centro Regional Financiero de la Jefatura de Intendencia Económico Administrativa del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de Expediente 56-05-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a David Damas Bon, con DNI 52.916.144-K, con último domicilio conocido en Bloque 4, D-4, en Aiguaviva Parc (Gerona), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes.

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 17 de abril de 2004 hasta el día 30 de noviembre de 2004.

Fecha de la nómina del pago indebido: 17 de abril de 2004-30 de noviembre de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 7.332,26 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en J.I.E.A. R.M.PIR. cuenta 0182/1944/02/0203970216.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Sección de Retribuciones y Pagaduría o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra, en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 19 de abril de 2005.-El General Jefe, Mariano Gutiérrez Rojas.

20.821/05. **Anuncio del Centro Regional Financiero de la Jefatura de Intendencia Económico Administrativa del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 21 de enero de 2004, recaída en el expediente 1-04.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Esteban Navarro Valera, con DNI 18.442.085-H, con último domicilio conocido en Estudios, 5, 1.º B, en Huesca, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes.

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 4 de abril de 2003 hasta el día 30 de abril de 2003.

Fecha de la nómina del pago indebido: 4 de abril de 2003-30 de abril de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 1.162,10 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar Indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de mil ciento sesenta y dos euros con diez céntimos (1.162,10), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra, en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 25 de abril de 2005.-El General Jefe, Mariano Gutiérrez Rojas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20.990/05. **Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente 943-03.**

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Doroteo Sánchez-Ferrer Gómez-Lanzas, en nombre y representación de Comercial Sánchez-Ferrer de Navahermosa, S. L., contra resolución de sanción por infracción tributaria simple dictada por la Administración de Toledo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de fecha 9 de septiembre de 2002, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 2001, primer trimestre, acuerda: Declarar la inadmisibilidad del presente recurso extraordinario de revisión.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio.

Sin perjuicio del recurso de anulación previsto en el artículo 239.6 de la LGT 58/2003.

Madrid, 29 de abril de 2005.-El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.

20.991/05. **Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente 941-03.**

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por Don Doroteo Sánchez-Ferrer Gómez-Lanzas, en nombre y representación de Comercial Sánchez-Ferrer de Navahermosa, S. L., contra resolución de sanción por infracción tributaria simple dictada por la Administración de Toledo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de fecha 27 de septiembre de 2002, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 2000, primer trimestre, acuerda: Declarar la inadmisibilidad del presente recurso extraordinario de revisión.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso -Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio.

Sin perjuicio del recurso de anulación previsto en el artículo 239.6 de la LGT 58/2003.

Madrid, 29 de abril de 2005.-El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.

20.993/05. **Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente 942-03.**

«Este Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Doroteo Sánchez-Ferrer Gómez-Lanzas, en nombre y representación de Comercial Sánchez-Ferrer de

Navahermosa, S. L., contra resolución de sanción por infracción tributaria simple dictada por la Administración de Toledo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de fecha 9 de septiembre de 2002, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1999, tercer trimestre, acuerda: Declarar la inadmisibilidad del presente recurso extraordinario de revisión.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso -Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio.

Sin perjuicio del recurso de anulación previsto en el artículo 239.6 de la LGT 58/2003.

Madrid, 29 de abril de 2005.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.

21.269/05. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca sobre incoación de expediente de investigación acerca de la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de las siguientes fincas rústicas en el término municipal de Casasimarro (Cuenca).

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado iniciar expediente de investigación acerca de la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado, respecto de las siguientes fincas rústicas, todas ellas en el término municipal de Casasimarro:

Parcela 1 polígono 5, paraje «La Huerta», con una superficie de 0,0295 Has., y con referencia catastral 16067A005000010000JG.

Parcela 5 polígono 5, paraje «La Huerta», con una superficie de 0,0167 Has., y con referencia catastral 16067A005000050000JT.

Parcela 422 polígono 5, paraje «Camino Casa Cura», con una superficie de 0,4232 Has., y con referencia catastral 16067A005004220000JT.

Parcela 213 polígono 6, paraje «La Carrasca», con una superficie de 0,0512 Has., y con referencia catastral 16067A006002130000JR.

Parcela 629 polígono 6, paraje «Los Bancales», con una superficie de 0,0405 Has., y con referencia catastral 16067A006006290000JX.

Lo que en aplicación del artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de todos aquellos afectados por estos expedientes para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Casasimarro, aleguen ante esta Delegación lo que convenga a su derecho acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones; de acuerdo con los artículos 20 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre (RPE), en cuanto no se opona a la regulación establecida por la citada Ley 33/2003.

Cuenca, 5 de mayo de 2005.—La Delegada Economía y Hacienda, M.ª Antonia Guardia Lledó.

MINISTERIO DE FOMENTO

21.261/05. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía Ruta de La Plata A-66. Tramo: Montejo-Guijuelo» Clave del proyecto: 12-SA-4120. Términos municipales: Montejo, Pizarral y Guijuelo. Provincia de Salamanca.

Por Resolución de fecha 26 de enero de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la ley 19/2001 de 19 de diciembre (B.O.E. de 20 de diciembre) a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se hará de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, y que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Montejo, Pizarral y Guijuelo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Montejo.
Lugar: Ayuntamiento de Montejo.
Día: Seis de junio de dos mil cinco.
Hora: De diez treinta a catorce treinta.
Término Municipal: Pizarral.
Lugar: Ayuntamiento de Pizarral.
Día: Ocho de junio de dos mil cinco.
Hora: De diez a catorce.
Término Municipal: Guijuelo.
Lugar: Ayuntamiento de Guijuelo.
Día: Ocho de junio de dos mil cinco.
Hora: De dieciséis a dieciocho.
Día: Nueve de junio de dos mil cinco.
Hora: De nueve treinta a catorce.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de Estados».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca (Paseo Torres Villarroel n.º 21-25, 5.ª planta 37071) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 5 de mayo de 2005.—El Jefe de la Demarcación en funciones. Fdo. Ricardo Cuesta Escudero.

23.218/05. Resolución de 29 de abril de 2005, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se abre información pública correspondientes al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) «Aeropuerto de Madrid-Barajas. Expropiación de terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director (3.ª Fase)» en el término municipal de Madrid.

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incoación del correspon-

diente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de expropiación forzosa «Aeropuerto Madrid-Barajas. Expropiación de terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director (3.ª Fase)», en el término municipal de Madrid, cuyo Proyecto ha sido debidamente aprobado.

Asimismo y como consecuencia de la aprobación del Plan director del Aeropuerto de Madrid-Barajas, mediante Orden Ministerial 23.989 de fecha de 19 de noviembre de 1999 (Boletín Oficial del Estado de 16 de diciembre de 1999), se da conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 2591/98 de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de interés general y su zona de servicio, al llevar implícita la declaración de utilidad pública a los efectos expropiatorios de los bienes y derechos a afectar, hace aplicable los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, este Ministerio ha resuelto:

En el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Madrid y en la Junta Municipal del Distrito de Barajas, estarán a disposición de los propietarios afectados el Anejo de Expropiaciones, que incluye los planos generales de expropiación, relativos al municipio referenciado.

Finca número 1-00. Municipio Madrid. Polígono 8. Parcela 128 parte. Titular y domicilio: Rosa Collado Sánchez, Avenida de Logroño, número 154-1.º A, 28042-Madrid. Superficie expropiación en metros cuadrados: 793. Aprovechamiento: Terreno y Mejoras. Afección: Total.

Finca número 2-00. Municipio Madrid. Polígono 8. Parcela 146. Titular y domicilio: M.ª Pilar y M.ª Luisa Rubira Sanz Cruzado, Avenida General, número 14 bis, 28042-Madrid. Superficie expropiación en metros cuadrados: 2.575. Aprovechamiento: Pastos. Afección: Total.

Finca número 3-00. Municipio Madrid. Polígono 8. Parcela 148. Titular y domicilio: Carmen Julián Sevillano, calle Fraguas, número 3, 28042-Madrid. Superficie expropiación en metros cuadrados: 7.252. Aprovechamiento: Terreno, Edificación y Mejoras. Afección: Total.

Finca número 4-00. Municipio Madrid. Polígono 8. Parcela 149. Titular y domicilio: Santiago Cubas Cagigas y M.ª Teresa Roig Seguer, Vereda de la Presa de la Navarra Kilómetro 1,00, 28042-Madrid. Superficie expropiación en metros cuadrados: 9.385. Aprovechamiento: Terreno, Edificación y Mejoras. Afección: Total.

Finca número 5-00. Municipio Madrid. Polígono 8. Parcela sin número. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Madrid, Plaza de la Villa, sin número 28005-Madrid. Superficie expropiación en metros cuadrados: 719. Aprovechamiento: Vereda de la Presa. Afección: Total.

Finca número 6-00. Municipio Madrid. Polígono 9. Parcela 15. Titular y domicilio: Carmen Martínez Figueras, calle Vía Complutense, número 65, 28805-Alcalá de Henares (Madrid). Superficie expropiación en metros cuadrados: 9.845. Aprovechamiento: Terreno, Edificación y Mejoras. Afección: Total.

Finca número 7-00. Municipio Madrid. Polígono 9. Parcela 17. Titular y domicilio: Fernando Barajas San Lorenzo, Avenida de Logroño, número 118, 2.º B, 28042-Madrid. Superficie expropiación en metros cuadrados: 1.899. Aprovechamiento: Pastos. Afección: Total.

Finca número 8-00. Municipio Madrid. Polígono 9. Parcela 16. Titular y domicilio: Herederos de Julio Sanz Cruzado Collado, calle Aries, número 6, 28042-Madrid.